



Documento de Posición Institucional

17 Procuraduría General de la República

Clave del Pp:	<i>E011</i>	Denominación del Pp:	<i>Investigar, Perseguir y Prevenir Delitos del Orden Electoral</i>	
Unidad Administrativa	<i>Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales</i>			
Nombre del Responsable de esta Unidad	<i>Mtro. José Agustín Ortiz Pinchetti.</i>			
Tipo de Evaluación	<i>De procesos</i>			
Año de la Evaluación	<i>2018</i>	Año del PAE de la evaluación	<i>2017</i>	

Comentarios generales

La prestadora del servicio, persona física Lic. Nayeli Trejo Chávez, presentó en su Informe final de Evaluación de Procesos al Pp E011, las posturas de mejora al funcionamiento, gestión y organización del Programa Presupuestario denominado “Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral”.

La Evaluación tuvo como finalidad exponer de manera general, los principales hallazgos y recomendaciones realizadas a los procesos de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales como se detallan en el Informe Final de Evaluación de Procesos.

Asimismo, resulta una acción importante y de gran utilidad para la evaluación del ejercicio de los recursos públicos asignados en específico a la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, para cumplir con las obligaciones previstas en la normatividad aplicable.

Se identificó que el **conjunto de procesos, subprocesos y procedimientos asociados al macroproceso de procuración de justicia en materia de delitos electorales** derivan de la razón de ser de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, y por tanto, son los procesos que se vinculan con brindar un servicio público a la ciudadanía. No obstante, los cambios normativos relativos al sistema penal tuvieron un impacto en la organización interna de la Fiscalía Especializada, iniciando con la estructura orgánica y la plantilla de personal, considerando que la PGR estableció un Modelo de Gestión tipo para todas sus fiscalías adscritas a fin de operar conforme a las nuevas disposiciones del sistema penal acusatorio.

Comentarios específicos

✓ **Resultados de la evaluación**

- a. La evaluadora externa identificó que el mapeo realizado de los macroprocesos, procesos, subprocesos y procedimientos evaluados que son ejecutados por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, orientados al cumplimiento de la normatividad y al cumplimiento de las metas programadas.

Los procesos evaluados del medio operativo se materializan, alcanzan o cumplen las metas y objetivos del Programa Presupuestario E011, teniendo como indicador de fin, dotar a la ciudadanía de los mecanismos necesarios para la exigibilidad de sus derechos electorales y de procuración de justicia.



Lo anterior de acuerdo a lo establecido en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2018, el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 y el Programa Nacional de Procuración de Justicia (PNPJ) 2013-2018.

- b. Dentro de los resultados del informe final de la evaluación de procesos, se hace mención de distintos hallazgos y recomendaciones encaminados a fortalecer el desempeño de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales y así contribuir al logro del objetivo para el que fue creado el Programa Presupuestario, y con ello iniciar las acciones de mejora en el funcionamiento, gestión y organización de la razón del programa: “Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral”.

Bajo este contexto, el análisis de los hallazgos y recomendaciones, señaladas, en el informe Final de la presente evaluación de procesos, se han delimitado y planeado los ejercicios que permitan superar las deficiencias, inconsistencias y dificultades que desprenden los Macroprocesos, Procesos, Subprocesos y procedimientos utilizados en la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

- c. Por lo anterior, es importante señalar que la evaluadora externa identificó 8 recomendaciones en las que se inicia el análisis para determinar si se toman como Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para ello, se analizaron con base en el proceso y rubro al que se puede aplicar como se estructura en el siguiente cuadro:

Recomendación	Aceptación o rechazo de la recomendación	Justificación.
1.- Realizar las gestiones necesarias para actualizar los manuales de organización de la FEPADE de forma armonizada con el Modelo de Gestión tipo de la PGR, así como en función de las modificaciones que realicen las instancias competentes al instrumento reglamentario de la Fiscalía General de la República y las atribuciones de la FEPADE.	Se acepta recomendación.	Toda vez que cada uno de estos aspectos de mejora permiten fortalecer los manuales específicos y de organización utilizados por el personal sustantivo y administrativo de la Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales, lo cual va a permitir superar las deficiencias y dificultades de cada proceso y lograr mejores condiciones a los logros de los objetivos.
2.- Realizar las gestiones necesarias para actualizar los Manuales de Procedimientos de la FEPADE e incorporar los procesos que den cumplimiento al Modelo de Gestión Tipo y en función de la eventual reestructura de la FEPADE.	Se acepta recomendación.	La cual es aplicable al ámbito normativo.
3.- Realizar una revisión normativa a fin de institucionalizar en instrumentos como los manuales o los que resulten aplicables, todas aquellas disposiciones expresadas mediante documentos como oficios y	Se acepta recomendación.	Se acepta toda vez que guarda relación con las recomendaciones 1 y 2 ya que al unificar los oficios, las circulares y demás instrumentos a los manuales se estará actualizando y



<p>circulares internas, y dejar sin efectos aquellas que hayan sido incorporadas en esos instrumentos.</p>		<p>alineando los manuales tanto específico como de procesos. Aplicable al ámbito normativo.</p>
<p>4.- Realizar las gestiones necesarias ante las instancias competentes orientadas a la ampliación de la estructura orgánica y planilla de personal encargado del proceso y a delimitar sus funciones y roles en los términos del Modelo de Gestión de Tipo de la PGR para la implementación del sistema penal acusatorio, considerando las necesidades de personal en función de los procesos electorales que atienden, a fin de preverlo con anticipación en su organización y su presupuesto.</p>	<p>Se acepta recomendación.</p>	<p>Cabe mencionar que esta recomendación es viable ya que conforme al cambio de Procuraduría General de la República a Fiscalía General de la República se ha planteado reestructurar la estructura orgánica de la Fiscalía para delimitar funciones de los funcionarios.</p> <p>Aplicable al proceso 1.1 Recepción de denuncia escrita que genera carpeta de investigación.</p>
<p>5.- Fortalecer los estímulos internos para reforzar el desempeño de los AMPF y la ampliación de sus capacidades profesionales en función de las necesidades del personal.</p>	<p>Se acepta recomendación.</p>	<p>Estos aspectos susceptibles de mejora permiten mejorar el escenario actual de la Fiscalía Especializada con el propósito de alcanzar los objetivos establecidos y con ello delinear, planear y ejecutar las acciones que permitan superar las deficiencias e inconsistencias que se puedan presentar en cualquier proceso.</p>
<p>6.- Realizar las gestiones necesarias a fin de que la FEPADE cuente con programas de colaboración interinstitucional y programas de trabajo interinstitucional con el Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de mejorar la coordinación mediante establecer de manera conjunta: a) parámetros de tiempo en las comunicaciones interinstitucionales sobre los avances que tienen los expedientes en el ámbito jurisdiccional, b) mecanismos de comunicación que mejor resulten para ambas instancias para realizar el seguimiento oportuno de los procesos que se encuentran en trámite en dicho ámbito y c) los roles que el personal involucrado tendrá considerando las limitaciones de su número y distribución.</p>	<p>Se acepta recomendación.</p>	<p>Aplicable a los procesos, subprocesos y procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Proceso 1.1Recepción de denuncia escrita que genera carpeta de investigación• Proceso 1.2seguimiento de control de procesos (sistema penal inquisitivo mixto).• Subproceso 1.2.1 solicitud de apoyo por parte de AMPF adscritos.

7.- Realizar una revisión de las cargas de trabajo del personal de la FEPADE para obtener un diagnóstico interno específico, y con base en él, distribuir y asignar el personal que se encargue de supervisar y dar seguimiento a los juicios en el ámbito jurisdiccional.	Se acepta recomendación.	<ul style="list-style-type: none"> Al procedimiento 1.2.2.2 seguimiento de control de procesos.
8.- Homologar el proceso de Seguimiento de Control de Procesos con el de Seguimiento de control de procesos (Sistema penal inquisitivo mixto) a fin de simplificarlos.	Se acepta recomendación.	

Bajo este contexto, derivado del análisis de los hallazgos y resultados, se considera que las recomendaciones propuestas por la evaluadora externa son viables, pertinentes y factibles.

2. Proceso de evaluación e instancias participantes

- a. La coordinación y cooperación que hubo entre las Áreas de Evaluación y la Unidad Responsable durante el desarrollo de la evaluación tuvo una constante comunicación efectiva tanto para la revisión de los entregables como para el envío de correcciones con la finalidad de que la evaluación tuviera un informe final de calidad en los aspectos formales y de metodología obteniendo un resultado óptimo.
- b. La coordinación y cooperación que hubo entre las Áreas de Evaluación y la Instancia de Coordinación (SHCP-UED) de la evaluación, durante el desarrollo de la evaluación permitió llegar a cumplir con los objetivos debidamente apegados a los Términos de Referencia (TdR).
- c. La coordinación y cooperación que hubo entre las Áreas de Evaluación y la Instancia Evaluadora durante el desarrollo de la evaluación mantuvo una constante retroalimentación en la metodología y los Términos de Referencia (TdR), permitiendo cumplir con los objetivos planteados.
- d. El acompañamiento y asesoría por parte de la instancia de Coordinación (SHCP-UED) y de la metodología empleada para la evaluación, permitió enfocar el análisis de la información a través de un orden lógico y sistemático que permitió reducir los errores y ambigüedades de una mala interpretación.
- e. Respecto a la pertinencia y suficiencia del modelo de TDR empleado, para el logro de los objetivos de la evaluación, se considera adecuado ya que permite el fortalecimiento de los Macroprocesos, procesos, subprocesos y procedimientos que la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales utiliza para el logro de los objetivos.

3. Calidad del Informe Final de evaluación

- a. Se considera que el lenguaje utilizado a lo largo del desarrollo de la evaluación de procesos del Programa Presupuestario E011 "Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral" es claro, preciso y adecuado. Se utilizó información relevante y precisa con secuencia lógica de acuerdo a lo establecido por los Términos de Referencia. El informe, guarda congruencia con los tiempos en los que se realizó la evaluación permitiendo comprender la información de los procesos evaluados y los cambios normativos que en su momento se aplicaron a las acciones administrativas y sustantivas.



- b. Los hallazgos y recomendaciones plasmados en el informe final fueron revisados por las áreas participantes, las cuales aportaron a esta Fiscalía Especializada distintos elementos para generar una mejora a los procesos, permitiendo obtener opiniones imparciales y confiables a la prestadora del servicio en el informe final.
 - c. A través de la aportación de las áreas de evaluación, y en coordinación con el equipo evaluador externo, se logró que la Evaluación de Procesos tuviera la identificación lógica entre los hallazgos y recomendaciones que se plasman en el Informe final, así como en los argumentos y elementos que lo integran, permitiendo obtener un producto objetivo y alineado a las actividades que realiza el personal de la Fiscalía.
- 4. ¿Qué tanto recomendaría a la instancia evaluadora externa y al equipo evaluador para realizar otras evaluaciones similares?**

Se considera otorgar el nivel 3, lo que se traduce como **indiferente** para que la evaluadora realice otras evaluaciones, lo anterior derivado de la constante exigencia por parte de las áreas para la entrega y formalización de un producto de calidad apegado a los Términos de Referencia derivados de la Evaluación de Procesos al Programa Presupuestario E011 "Investigar, perseguir y prevenir delitos del orden electoral", en virtud de que se invirtieron horas considerables de trabajo para las revisiones de los productos en relación a los aspectos técnicos, ortográficos, de forma y metodológicos; no obstante, se logró obtener un informe que cubre elementos esenciales a efecto de mejorar el Programa.